



REQUISITOS PARA RECEPCION DEFINITIVA DE FRACCIONAMIENTOS.

1. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitud de recepción definitiva (En original y en formato digital).
2. Tener un avance del 100% de las obras de urbanización, equipos e instalaciones (formato F-DDUE-62 elaborado por la DDUE).
3. Acuerdo mediante el cual se autorizo el fraccionamiento por el H. Ayuntamiento y/o modificaciones. (Copia y en formato digital).
4. Certificado de pago por derechos de urbanización. (Copia y en formato digital).
5. Oficio de recepción definitiva de áreas verdes, expedida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales. (Copia y en formato digital).
6. Acta de recepción definitiva del sistema de Alumbrado Público, expedido por la Dirección de Servicios Públicos Municipales. (Copia y en formato digital).
7. Acta de recepción definitiva de las obras de electrificación expedida por la C.F.E. (Copia y en formato digital).
8. Acta de recepción de obras de agua potable, agua residual tratada y alcantarillado sanitario, expedida por la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua (copia y en formato digital).
9. Renovación de garantía para responder por la buena calidad de los materiales, mano de obra así como los vicios ocultos que pudieran resultar de las obras de urbanización equipos e instalaciones (En original y en formato digital).
10. Constancia del laboratorio que efectuó las pruebas de control de calidad de las obras ejecutadas (copia y en formato digital)
11. Reporte fotográfico reciente del fraccionamiento. (En formato digital)
12. No tener antecedentes de reincidencia continua que supongan anticipadamente el incumplimiento de los compromisos adquiridos.